



EL GOBIERNO DE LA REAL AUDIENCIA DE MANILA
 EN LA CIUDAD DE MANILA A VEINTIS OCHO DE ABRIL DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ
 SIETE.

En el día del mes de Abril de mil ochocientos siete se acordó en el Consejo de la Real Audiencia de Manila lo siguiente: Que se haga saber a los Maestros de que trata

la resolución lo determinó por S.E. con la Comisión nombrada por esta Corporación para que se haga saber a los Maestros de que trata

Sobre habitaciones de la Barahata de San Sebastian

La Diputación del Conuco y Ciudad de Zamboanga dijo: Que habiendo conocido la falta de habitaciones que no están ocupadas en la referida casa Colegio han encontrado que por ahora solo hay una proporcionada por el Colegio uno de los Portales de este Ayuntamiento, con cuya casa dispusieron se entregare la llave al mas antiguo de los Regentes en virtud de lo acordado por V.E. pero no pueden menos de hacer presente que al mismo tiempo han notado la arbitrariedad de los Maestros en permutar las habitaciones, disponer de otras y cederlas quando les acomoda, en términos que están dando causa a que se originen discusiones y disputas iguales a las que ocasiona de verse con el huerto que pretendia por derecho D. Don Francisco alegando un acuerdo del Ayuntamiento del qual aparece que se le concedió un huerto sin que se diga donde ni se especifica.

